

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00075-00
Demandante: YULIETH ALEJANDRA MALDONADO ANAYA
Demandado: JOSE LUIS MALDONADO
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

En virtud a la constancia secretaria, requiérase a la Jefe de talento Humano del CREMIL D.D. DIANA MARIA CORREA correo electrónico talentohumano@cremil.gov.co, para que informe en el término de cinco (5) días el nombre, identificación, teléfono y correo electrónico donde reciba notificaciones la persona encargada de hacer efectivos los descuentos ordenados, a afectos de proceder a iniciar a iniciar proceso sancionatorio por desacato a la orden judicial. Líbrese el oficio correspondiente adjuntado copia del oficio 436 del 3 de junio y 556 del 7 de julio del año en curso con sus anexos.

De igual manera del oficio librado remítase copia a los correos electrónicos a los que enviaron las anteriores comunicaciones y al área de tesorería P.D. MARTHA CECILIA MOLINA CARDONA financiera@cremil.gov.co .

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 01 de agosto de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 030 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL Secretaria